

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE APTITUD FISICA AGENTE DEL MEDIO NATURAL

- 1.- Los aspirantes acudirán a la Ciudad Deportiva de Cáceres, situado en Avda. del Brocense s/n, punto de recepción de los aspirantes, a las 9:00 horas del día 4 de abril de 2025
- 2.- Para la realización de la prueba de aptitud física, se recomienda a los/as aspirantes el uso de ropa y calzado deportivo, quedando a criterio del aspirante el avituallamiento líquido que considere oportuno.
- 3.- Los aspirantes serán llamados siguiendo el orden del listado del ANEXO I (orden alfabético), debiendo dirigirse a la mesa que se le indique. En dicha mesa deberá entregar el certificado médico, en vigor, en impreso oficial del Colegio de Médicos y firmado por un colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente que: ***"el interesado reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Administrativo, Especialidad Agente del Medio Natural de personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura llevado a cabo por Orden de 23 de diciembre de 2022."***
- 4.- El/la aspirante deberá ir provisto del DNI o documento sustitutivo y portarlo durante el desarrollo de la prueba. En cualquier momento, los miembros del Tribunal o sus colaboradores podrán solicitarlo. El/la aspirante deberá portar debidamente colocado el dorsal-chip desde el momento de la entrega.
- 5.- De acuerdo con las bases de la convocatoria, la prueba de aptitud física prevista en la base Segunda como requisito específico de participación, estará constituida por dos tipos de prueba, cada una de ellas eliminatoria para pasar a la siguiente. Su calificación será de "apto/no apto" en la superación de los mínimos indicados, permitiéndose un único intento en cada una de ellas:
 - a) Ejercicio de carrera sobre 300 metros. Partiendo desde una posición de parado, el/la ejecutante deberá recorrer una distancia de 300 en pista y calle asignada en un tiempo máximo de 60 segundos, 0 décimas, 0 centésimas para los hombres y 70 segundos, 0 décimas, 0 centésimas para mujeres.
 - b) Ejercicio de carrera sobre 2.000 metros. Partiendo desde una posición de parado el/la ejecutante deberá recorrer una distancia de 2.000 metros en pista, por calle libre y sin pararse, en un tiempo máximo de 10 minutos, 0 segundos, 0 décimas, 0 centésimas para hombres y 11 minutos, 15 segundos, 0 décimas, 0 centésimas para mujeres.
- 6.- Los/as aspirantes deberán acatar las instrucciones de los miembros del Tribunal y de sus colaboradores durante el desarrollo de la prueba; de no hacerlo podrá ser motivo de expulsión.
- 7.- Se informa que para cualquier incidencia podrá dirigirse al personal colaborador que estará repartido a lo largo del circuito.
- 8.- Al finalizar la prueba, deberá entregar el dorsal-chip a los miembros del Tribunal o a sus colaboradores.
- 9.- Los/as aspirantes que no superen cada una de las pruebas, que tendrán carácter eliminatorio, deberán entregar el dorsal-chip que porten a un miembro del Tribunal o a un colaborador de este. Estos aspirantes obtendrán a calificación de "No aptos".